

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACION SECCION PERSONAL

REF.: DESIGNA DOCENTE TECNICO. /

1018

DECRETO N°

VALLENAR,

1.6 ABR. 2015

## VISTOS

- 1. ORD. N°354 de fecha 28 de Octubre de 2014, Director Liceo "Pedro Troncoso Machuca",
- Decreto N°1295 de la I. Municipalidad de Vallenar, que nombra Docente Directivo al Sr. FRANCISCO MARTINEZ ABARCA en el cargo de Director del Liceo "Pedro Troncoso Machuca",
- 3. Ley N°20.501 Calidad y Equidad de la Educación de fecha 26 de Febrero del 2011,
- D.F.L. Nº1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 y las Leyes que la complementan y modifican
- 5. y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1°.- Desígnase en calidad de titular a contar del 31 de Julio de 2014 y hasta el 06 de Julio de 2019, al funcionario que se señala de acuerdo a las especificaciones que se indican:

NOMBRE

: JORGE DOMINGUEZ GARROTE

R.U.T. N°

: 9.639.532-9

TIPO DE FUNCIONES

: DOCENTE TECNICO

**CALIDAD PROFESIONAL** 

: TITULAR

EST. EDUCACIONAL

: LICEO "PEDRO TRONCOSO MACHUCA"

N° DE HORAS CRONOLOGICAS

SEMANALES A DESEMPEÑAR NIVEL DE DESEMPEÑO

: 44 HORAS : MEDIA

JORNADA DE TRABAJO

: DIURNA

CARGO

: JEFE UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA

- 2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.
- 3° El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al ítem 215, Subtítulo 21, ítem 01, Área Educación.
- 4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 5°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República, Región Atacama para su respectivo registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE X A

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RUBENIARAYA MEDINA ALCALDE (S) DE LA COMUNA

## DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Aficina de Partes.

RAM/NFR/QEN/CDH/Jacc.